



SELLO QVARTO, VERN.
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

En la Villa de Tortosa Sala Capitular de ella
re dia de Mayo de mill setecientos treinta años
del Consejo Justicia Real de esta dha Villa
lo tiene de No. y Costumbre de fundar para mayor
conferir las cosas de canes al servicio de ambas
es aver los ^{res} Sr. D. Joseph de exze y mixanda
de los R. Cones. Gov. Justicia Mayor Capitan
de la Real Ma.

D. Juan de Cayuela Ramos
Sr. D. Simon Manabon Abog. de los R. Cones.

D. Juan de canobas Mora

D. Pedro de canobas Digo: Carlos Mary.

D. Juan de Alde Condino todos Alex'dores
y lares desde Consejo

D. Antonio no en no D. Bernardo Cayo. Proce
don indico el Comun de esta Villa destando
si fundos dho. S. Capitular de Comunal Com
a Condaron de Sig.

quartel — En este ayuntamiento se propuso ser muy conveniente
las cosas ocupadas en el quartel. Estasen las cosas
en aquel estado que deman antes de aver o brado en
para dar su equibalance a sus dueños, Tenel Inter
no ai Caudales, que se pague la renta de dichas can
y para ello nombraron, acordados. a xpo bal Mo
Juan Lopez Moreno. Manifest. La Real de la
Carpinteros, para dar a dar. Se reales de

